



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO No.	CONTRATO No. 38 – 2012
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA CIVILCO INGENIERIA SAS
NIT	900.332.503.2-3
OBJETO DEL OTROSÍ	- Aclarar el otrosí No. 2 de fecha 30 de enero de 2013 del contrato No. 38 de 2012, referente a que en el objeto del citado Otrosí se transcribió por error de digitación lo siguiente: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 44 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013", siendo lo correcto: "Prorrogar el contrato No. 38 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013".

FABIOLA OCAMPO SANTA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.410.060 de Zipaquirá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 076 del 09 de mayo de 2011, posesionada mediante acta No. 341 del 09 de mayo de 2011 y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No.184 del 17 de julio 2012, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que en el objeto del Otrosí No. 2 de fecha 30 de enero de 2013, se transcribió por error de digitación lo siguiente: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 44 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013.", por lo anterior y por medio del presente Otrosí se permite corregir el Otrosí No. 2 de fecha 30 de enero de 2013, así:

PRIMERO: El objeto del Otrosí No. 2 del 30 de enero de 2012 del contrato No. 38 de 2012, quedará así: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 38 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, los demás puntos mencionados en el objeto del Otrosí No. 2 del 30 de enero de 2013 continúan igual, así como el contenido general del Otrosí No. 2 del 30 de enero de 2013.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día 08 de febrero de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y financiera

P/41